



<b>I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.</b>	
<b>Contratación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para tomas no habitacionales.</b>	
Contraprestaciones correspondientes a la contratación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para predios no habitacionales.	
<b>II. MODALIDAD.</b>	
Presencial.	
<b>III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>	
<p>Artículo 14, fracciones I, V, incisos a y b, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2022.</p> <p>Artículos 315, 316, 326, 328, 329 incisos I, II y VI, 330 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</p> <p>Artículo 71, 73, 74, 111, 115, 116 fracciones II, III, VII, XIX del reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.</p> <p>Artículo 25 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Valle de Santiago, Gto.</p> <p>Artículo 15 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Art. 153 y 154 del código de Procedimiento y justicia administrativa para el estado y los municipios de Guanajuato.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.</b>	
<p>Los propietarios o poseedores de predios ubicados en zonas donde SAPAM cuente con infraestructura para proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y recolección de aguas negras deberán solicitar la instalación de sus servicios y firmar el contrato dentro de los términos siguientes:</p> <p>I. De 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique al propietario o poseedor de un predio, que ha quedado establecido el servicio público en la calle en que se encuentre ubicado;</p> <p>II. De 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se adquiere la propiedad o la posesión del predio;</p> <p>III. De 15 días hábiles siguientes a la fecha de apertura del giro comercial e industrial y,</p> <p>IV. Dentro de los 15 quince días naturales anteriores al inicio de una construcción.</p>	
<b>PASOS</b>	
1.- Acudir al Sistema de Agua Potable y alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Gto., en Contratación con la totalidad de los requisitos señalados, para hacer la solicitud de carta de factibilidad.	2.- El personal del sistema deberá constituirse en la propiedad para determinar si se podrá otorgar o no el servicio, conocer las circunstancias que considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto, etc.
3.- Hecho lo anterior, se indica si es factible o no prestar el servicio; en caso positivo, se indica al solicitante el importe del costo de instalación y conexión de las cuotas que correspondan (derechos, materiales, etc), así como de la reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese.	4.- Una vez que se cuenta con la carta de factibilidad positiva y la documentación e información señalada, se genera el pago para proceder a la contratación.
5.- Se lleva a cabo la instalación de la toma en términos del apartado X.	
<b>V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.</b>	<b>SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.</b>
1. Nombre, identificación oficial y dirección del solicitante. (Original para cotejo y copia para archivo).	
2.- Personalidad de su representante legal, pudiendo acreditarse cuando menos con carta poder simple. Además anexar copia de las identificaciones oficiales de otorgante y los 2 testigos, presentarla en original para cotejo y copia para archivo.	En caso de personas morales los documentos deberán ser pasados ante la fe de Notario Público.
3.- Constancia de alineamiento y número oficial emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano con antigüedad no mayor a 1 año. (original y copia para archivo).	
4.- Croquis de ubicación del predio donde se instalará la toma, señalando en su caso, el lugar exacto en el frente del predio en donde se realizará la instalación.	
5.- Uso solicitado o identificado con motivo de la visita de inspección o cualquier medio indirecto de comprobación utilizado por el sistema, así como el gasto de It/seg requerido.	Pago vigente de predial, validado por tesorería municipal.
6.- Antecedentes de propiedad o legal posesión y el pago del predial. (original y copia para archivo)	
7- Diámetro de la toma solicitada.	El sistema valida factibilidad del diámetro solicitado.
8.- En su caso, zona socioeconómica.	
9.- Plano o croquis de las instalaciones hidráulico y sanitarias del predio.	
10.- Antecedentes de antigüedad de las redes internas de cada inmueble que recibirá los servicios respectivos.	
<b>VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.</b>	
Formato libre.	
<b>VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO</b>
No se cuenta	NA
<b>VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.</b>	

Corroborar la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante; conocer las circunstancias que el organismo operador considere necesarias para determinar sobre la prestación del servicio público, estimar el presupuesto que comprenderá el importe de material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese, así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar el servicio público solicitado.

**IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C. Rubicelia Garcia Renteria.	4566430021	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Una vez firmado el contrato y pagado el importe, el organismo operador ordenará la instalación de la toma y la conexión de las descargas residuales o pluviales, las cuales deberán llevarse a cabo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de pago	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta
			X

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.	No tiene.
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.	15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciban la comunicación.

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
a) Contrato de agua potable toma \$193.45 b) Contrato de descarga de agua residual \$193.45 (IVA no incluido).	Cajas del Organismo Operador

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.
Permanente, en tanto no se modifiquen las condiciones (uso, giro, etc), en las que se autorizó la contratación.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
No se otorga el servicio cuando no se cumple con la totalidad de los requisitos señalados y cuando no se cuenta con infraestructura hidráulica y/o sanitaria.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
AREA O DEPARTAMENTO	Contratación de servicios.
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Horario de cajas: Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.	
DOMICILIO (S)	Libertad 22, Zona Centro, Valle de Santiago, Guanajuato.
TELEFONO (S)	456 64 60021
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<a href="mailto:comercializacion@sapamvalle.com.mx">comercializacion@sapamvalle.com.mx</a>

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	4566430067	<a href="mailto:contraloria@valledesantiago.gob.mx">contraloria@valledesantiago.gob.mx</a>

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACION, INSPECCIÓN Y VERIFICACION CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Contrato de servicios y comprobante de pago emitido por el sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago.

**Tablas Anexas.**

**Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato para el ejercicio Fiscal del año 2021**

**Artículo 14**

**Fracción XIII.- b) Carta de factibilidad no habitacional.**

- b) **Carta de factibilidad no habitacional.** Para desarrollos no habitacionales, deberán pagar un importe de \$29,955.17 por cada litro por segundo de acuerdo a la demanda que el solicitante requiera, calculado sobre la demanda máxima diaria;
- c) **Vigencia.** La carta de factibilidad tendrá una vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de expedición y terminada la vigencia el interesado deberá solicitar nueva expedición de la carta, la cual será analizada por el área técnica del organismo y la respuesta no necesariamente será positiva, estando sujeta a las condiciones de disponibilidad de agua en la zona en que se ubique el predio que se pretende desarrollar;

**XIV. Incorporaciones no habitacionales:**

Cobro de conexión a las redes de agua potable y descarga de drenaje a desarrollos o unidades inmobiliarias de giros no habitacionales.

Tratándose de desarrollos distintos del doméstico, se cobrará en agua potable el importe que resulte de multiplicar el gasto máximo diario en litros por segundo que arroje el cálculo del proyecto, por el precio por litro por segundo contenido en el inciso a) de este artículo.

La tributación de agua residual se considerará al 80% de lo que resulte del cálculo de demanda de agua potable y se multiplicará por el precio unitario litro/segundo del inciso b) de este artículo.

**Concepto Litro/segundo**

a) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de agua potable \$363,418.76

b) Incorporación de nuevos desarrollos a las redes de drenaje sanitario \$172,068.33

**VI. Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable:**

Por metro lineal	Ramal concreto/asfalto	Ramal tierra
Toma de agua potable ½"	\$579.83	\$271.62
Toma de agua potable ¾"	\$842.83	\$406.34
Toma de agua potable 1"	\$1,106.76	\$540.75
Toma de agua potable 1½"	\$1,272.76	\$622.14
Toma de agua potable 2"	\$1,464.14	\$715.90

**VII. Materiales e instalación de cuadro de medición:**

Concepto	Importe
a) Para tomas de 1/2 pulgada	\$576.71
b) Para tomas de 3/4 pulgada	\$615.70
c) Para tomas de 1 pulgada	\$654.16
d) Para tomas de 1 1/2 pulgada	\$1,162.47
e) Para tomas de 2 pulgadas	\$1,648.02

Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022 Art. 14, fracciones VI y VII.

**VIII. Suministro e instalación de medidores de agua potable:**

Concepto	De velocidad	Volumétrico
a) Para tomas de ½"	\$549.90	\$1,146.88
b) Para tomas de ¾"	\$643.55	\$1,746.88
c) Para tomas de 1"	\$2,170.27	\$4,531.70
d) Para tomas de 1½"	\$7,805.81	\$11,435.96
e) Para tomas de 2"	\$10,562.98	\$13,765.47

\*Sujetos a disponibilidad. Los costos no incluyen IVA.

**IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual:**

Tubería PVC		
	Descarga 6"	Descarga 8"
	Metro Lineal	Metro Lineal
En concreto/asfalto	\$1,003.95	\$1,208.11
En tierra	\$475.36	\$718.09

Fundamento: Art. 14, Fracciones. VIII y IX de la Ley de ingresos para el municipio de Valle de Santiago, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2022.

Ninguno de los costos señalados incluyen IVA.

